



EJECUTIVO

PROCESO: 08001405300320210055700
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADO: JUAN ALBERTO MARTÍNEZ MORA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por BANCO DE OCCIDENTE S.A., a través de apoderado judicial y en contra de JUAN ALBERTO MARTINEZ MORA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 25 de abril de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.226.598
Arancel judicial	\$12.400
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$3.238.998

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, seis (06) de mayo de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO: 08001405300320210055700
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADO: JUAN ALBERTO MARTÍNEZ MORA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación de costas practicadas por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuadas, por la suma de tres millones doscientos treinta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos (\$3.238.998), a favor de BANCO DE OCCIDENTE S.A y a cargo de JUAN ALBERTO MARTÍNEZ MORA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO

JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

844cec4dee22e027201966e69264e151fc0c3104d84f407aaf41cbedc5a6809f

Documento generado en 06/05/2022 10:29:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>